



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000273-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas de la Junta para incentivar y promover que las viviendas vacías o desocupadas se integren en el mercado de alquiler, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a la preguntas para respuesta escrita, PE/000001 a PE/000004, PE/000013, PE/000014, PE/000040, PE/000050, PE/000067, PE/000068, PE/000078, PE/000094, PE/000096, PE/000122, PE/000123, PE/000125, PE/000127, PE/000137, PE/000139 a PE/000141, PE/000185, PE/000200 a PE/000234, PE/000239, PE/000240, PE/000245 a PE/000249, PE/000251, PE/000265, PE/000271 a PE/000275, PE/000277 a PE/000279, PE/000284, PE/000287, PE/000288, PE/000291, PE/000327, PE/000333, PE/000345 a PE/000355, PE/000375 a PE/000378, PE/000388, PE/000390 a PE/000392, PE/000394, PE/000395, PE/000400, PE/000403, PE/000405 a PE/000407, PE/000409, PE/000410, PE/000412, PE/000415, PE/000423, PE/000424, PE/000431, PE/000635 y PE/000648, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0900273 formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a medidas para incentivar que las viviendas vacías se integren en el mercado de alquiler.

El fomento del alquiler es uno de los ejes de la política de vivienda, centrado en las siguientes medidas en la presente legislatura:

- mantenimiento de las convocatorias de subvenciones al alquiler de vivienda, que apoyen a las personas con rentas más bajas y con dificultades especiales para el acceso a una vivienda adecuada.
- constitución y formalización jurídica mediante Decreto de un Parque Público de Vivienda en Alquiler, como servicio público de interés general, que constituya una oferta para la población sin vivienda y recursos escasos, integrado, por las viviendas de protección pública propias de la Junta de Castilla y León rehabilitadas, las viviendas provenientes de procesos de ejecución hipotecaria



en manos de entidades financieras y de la SAREB, las viviendas procedentes del Programa Rehabitare y las viviendas de protección pública de los Ayuntamientos que dispongan de ellas en el marco de los convenios que se puedan firmar.

- reforma del sistema de intermediación pública en el alquiler para hacerlo más atractivo tanto a los demandantes de vivienda como a los propietarios de viviendas vacías.
- establecimiento de un sistema de gestión unificada de los servicios públicos relacionados con el alquiler que permita gestionar de forma coordinada el parque público de vivienda en alquiler y el sistema público de intermediación, en cooperación con la administración local y con los servicios sociales.

Valladolid, 23 de octubre de 2015.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.